

Oficio Nro. MAG-DSM-2021-0435-O

Quito, 05 de noviembre de 2021

Asunto: Dejar sin efecto el Catastro, referente a la Providencia de Adjudicación No. 1004M08554.

Agustín Anibal Intriago Quijano

Alcalde de Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En su Despacho

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que dentro del expediente administrativo No. **2015-00299R**, referente al trámite de Reversión a la Adjudicación, presentado por el **Ing. Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, Gerente y Representante Legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A. (accionante)**, en contra de los señores **Olanda Monserrate Pico Pico, José Ubaldo Pico Delgado (adjudicatarios); y, Pablo Armando Lastra Chávez y Johana Yasmín García Macías (terceros adquirentes) (accionados)**, referente a la Providencia de Adjudicación No. 1004M08554; sobre el lote de terreno de 4,0081 has. de superficie, ubicado en el sector Comején (El Aromo), parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, se ha dictado el siguiente acto administrativo:

Mediante Resolución Administrativa No. MAG-STRTA-2020-0129 de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por el Mgs. Juan Antonio López Cordero, Ex Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en cuya parte pertinente resolvió: "(...) **Aceptar la acción administrativa propuesta por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A.; y, declarar Revertida totalmente de la providencia de adjudicación Nro. 1004M08554 del 19 de abril de 2010, otorgada a nombre de los señores Olanda Monserrate Pico Pico; José Ubaldo Pico Delgado, transferida posteriormente a los señores Pablo Armando Lastra Chávez y Johanna Yasmín García Macías, por el predio de 4,0081 ha., ubicado en el sector El Aromo, parroquia y cantón Manta, provincia Manabí. En consecuencia, una vez que la presente resolución cause estado, efectúense las siguientes actuaciones administrativas: (...) d).- Con los suficientes despachos remítase atento oficio al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que proceda dejar sin efecto el catastro efectuado sobre la Adjudicación Nro. 1004M08554, otorgada a favor de los señores Olanda Monserrate Pico Pico y José Ubaldo Pico Delgado. (...)**".

Por lo expuesto, agradeceré a su Autoridad se digne cumplir lo dispuesto en el acto administrativo en referencia, el mismo que ha causado estado; para su efecto remito copias certificadas de las piezas procesales pertinentes.

Hecho que sea, díguese remitir la razón de lo actuado a esta Dirección.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Cesar Luis Bajaña Lastra

DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y MEDIACIÓN

de/vr